

SEGUROS LAFISE COSTA RICA, S.A.
(San José, Costa Rica)
Estados Financieros

Al 30 de junio de 2015

Índice de contenido

Balance General
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros.

SEGUROS LAFISE COSTA RICA, S. A.
BALANCE GENERAL
 Al 30 de junio de 2015
 (En colones, sin céntimos)

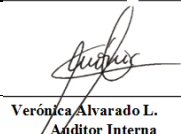
	Nota	Junio 2015	Diciembre 2014		Nota	Junio 2015	Diciembre 2014
ACTIVO		3,858,270,254	2,986,688,702	PASIVO		990,866,635	204,158,562
DISPONIBILIDADES	5	27,204,314	74,927,799	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	10	130,345,728	38,884,181
Efectivo		50,000	99,832	Cuentas y comisiones por pagar diversas		123,748,098	38,884,181
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		27,154,314	74,827,967	Provisiones		4,790,407	-
				Impuesto sobre la renta diferida		1,807,223	-
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6	3,052,058,638	2,551,519,555	PROVISIONES TÉCNICAS		757,928,611	119,298,139
Inversiones mantenidas para negociar		79,309,408	26,684,752	Provisión para primas no devengadas		686,028,034	117,748,174
Inversiones disponibles para la venta		2,941,050,885	2,495,977,224	Provisión para siniestros reportados		71,900,577	1,549,965
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		31,698,345	28,857,579				
COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR	7	511,365,877	182,190,917	CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORAS DE OPERACIONES DE REASEGURO		2,068,166	23,080,116
Primas por cobrar		422,013,332	106,207,310				
Primas vencidas		66,072,966	34,009,091	OBLIGACIONES CON ASEGURADOS, AGENTES E INTERMEDIARIOS		70,438,765	10,397,129
Estimacion por deterioro de primas		(21,916,678)	-	Obligaciones con asegurados		29,237,432	7,323,937
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		5,595,097	-	Obligaciones con agentes e intermediarios		41,201,333	3,073,192
Otras cuentas por cobrar		3,185,216	-				
Impuesto sobre renta diferido	13	36,415,944	41,974,516	OTROS PASIVOS		30,085,366	12,498,997
CUENTAS ACREEDORAS Y DEUDORA DE OPERACIONES DE COASEGURO		-	(11,021,198)	Ingresos diferidos		30,085,366	12,498,997
PARTICIPACION DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS		18,524,703	22,150,396	PATRIMONIO		2,867,403,618	2,782,530,140
Participación del reaseguro en la provisión para primas no devengadas		18,524,703	22,150,396	CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO		3,595,993,000	3,100,000,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8	81,133,277	61,574,991	Capital pagado	11	3,331,638,000	3,100,000,000
Equipos y mobiliario		70,410,817	54,127,980	Aportes por capitalizar pendientes de autorizar		264,355,000	-
Equipos de computación		21,232,311	12,640,226				
(Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles)		(10,509,851)	(5,193,215)	AJUSTES AL PATRIMONIO		4,216,852	(2,973,468)
OTROS ACTIVOS		167,983,444	105,346,242	Ajuste por valuación de inversiones		6,024,075	(4,247,811)
Gastos pagados por anticipado		8,839,671	91,060	Ajustes por impuesto diferido	13	(1,807,223)	1,274,343
Cargos diferidos		116,571,708	57,747,888	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(314,496,392)	-
Bienes diversos		4,773,150	4,773,150	(Perdidas acumuladas de ejercicios anteriores)		(314,496,392)	-
Activos intangibles	9	37,798,915	42,734,144	RESULTADO DEL PERIODO		(418,309,842)	(314,496,392)
				(Pérdida neta del período)		(418,309,842)	(314,496,392)
TOTAL ACTIVO		3,858,270,254	2,986,688,702	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,858,270,254	2,986,688,702

OTRAS CUENTAS ORDEN DEUDORAS
 Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras

1,666,872,600,802 **173,846,576,848**



Sergio Salas P.
Contador



Verónica Alvarado L.
Auditor Interna



Hermes Gutiérrez A.
Gerente General

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SEGUROS LAFISE COSTA RICA, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015
(En colones, sin céntimos)

	Nota	2015
INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO		838,134,090
INGRESOS POR PRIMAS		834,995,417
Primas netas de extornos y anulaciones, seguros directo		834,995,417
INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES		3,138,673
Comisiones y participaciones, reaseguro cedido		3,138,673
GASTOS POR OPERACIONES DE SEGURO		512,714,216
GASTOS POR PRESTACIONES		165,529,334
Siniestros pagados, seguro directo		165,529,334
GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES		14,746,944
Gasto por comisiones, seguro directo		14,746,944
GASTOS DE ADMINISTRACION TÉCNICOS	12	190,816,062
Gastos de personal		127,481,333
Gastos por servicios externos		27,841,822
Gastos de movilidad y comunicaciones		833,969
Gastos de infraestructura		26,279,703
Gastos generales		8,379,235
GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS		141,621,877
Primas cedidas, reaseguro cedido		141,621,877
VARIACION +/- DE LAS PROVISIONES TECNICAS		(643,034,821)
INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS	13	790,230,306
Ajustes a las provisiones técnicas		790,230,306
GASTOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS	13	1,433,265,127
Ajustes a las provisiones técnicas		1,433,265,127
PERDIDA BRUTA POR OPERACION DE SEGUROS		(317,614,948)
INGRESOS FINANCIEROS		141,355,159
Ingresos financieros por disponibilidades		201,403
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		78,000,176
Ganancias por diferencial cambiario		23,761,515
Otros ingresos financieros		39,392,064
GASTOS FINANCIEROS		32,920,597
Pérdidas por diferencial cambiario		32,920,597
RESULTADO FINANCIERO		108,434,562
PERDIDA POR OPERACION DE SEGUROS		(209,180,386)

SEGUROS LAFISE COSTA RICA, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015

(En colones, sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS		351,819
Otros ingresos operativos		351,819
GASTOS POR ESTIMACION DE DETERIORO DE ACTIVOS		21,876,677
Gastos por estimacion de deterioro de cartera de creditos y cuentas y comisiones por cobrar		21,876,677
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		33,883,966
Comisiones por servicios		5,239,907
Otros gastos operativos		28,644,059
GASTOS DE ADMINISTRACION NO TÉCNICOS	12	149,436,403
Gastos de personal		79,955,804
Gastos por servicios externos		14,062,357
Gastos de movilidad y comunicaciones		3,460,808
Gastos de infraestructura		26,706,760
Gastos generales		25,250,673
RESULTADO DE LAS OTRAS OPERACIONES		(204,845,228)
PÉRDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS		(414,025,613)
IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD		(4,284,229)
Impuesto sobre la renta	14	(4,284,229)
PÉRDIDA DESPUES DE IMPUESTOS		(418,309,842)
PÉRDIDA NETA DEL PERIODO		<u>(418,309,842)</u>



Sergio Salas P.
Contador



Verónica Alvarado L.
Auditor Interna



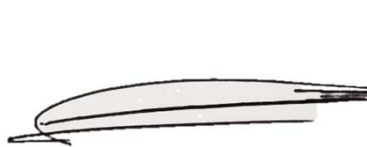
Hermes Gutiérrez A.
Gerente General

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

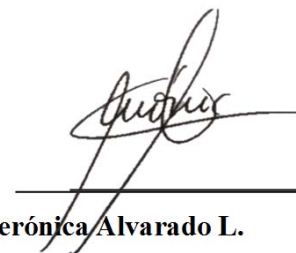
SEGUROS LAFISE COSTA RICA, S. A.
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015
(En colones, sin céntimos)

Notas	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados al principio del periodo	Total
Saldo al inicio del año 2014				-	-
Resultado del año 2014	-	-	-	(314,496,392)	(314,496,392)
Aporte de capital en efectivo	3,100,000,000	-	-	-	3,100,000,000
Perdida neta no realizada por valuación de inversiones	-	-	(2,973,468)	-	(2,973,468)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	3,100,000,000	0	(2,973,468)	(314,496,392)	2,782,530,140
Resultado del año 2015	-	-	-	(418,309,842)	(418,309,842)
Capitalización de aportes	231,638,000	-	-	-	231,638,000
Aporte de capital en efectivo	-	264,355,000	-	-	264,355,000
Ganancia eta no realizada por valuación de inversiones	-	-	7,190,320	-	7,190,320
Saldo al 30 de junio de 2015	3,331,638,000	264,355,000	4,216,852	(732,806,234)	2,867,403,618



Sergio Salas P.
Contador



Verónica Alvarado L.
Auditor Interna



Hermes Gutiérrez A.
Gerente General

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SEGUROS LAFISE COSTA RICA, S. A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015

(En colones, sin céntimos)

	<u>2015</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Resultados del periodo	(C418,309,842)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	C677,725,676
Depreciaciones y amortizaciones	17,178,526
Cambio neto en la provisión de primas no devengadas	568,279,860
Cambio neto en la provisión para siniestros	70,350,612
Estimacion por deterioro primas por cobrar	21,916,678
Variación en los activos (aumento), o disminución	-C477,430,460
Inversiones mantenidas para negociar	(52,624,655)
Productos por cobrar	(2,840,766)
Comisiones, primas y cuentas por cobrar	(353,464,995)
Otras cuentas por cobrar	(3,185,216)
Impuesto sobre la renta diferido	5,558,572
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	3,625,693
Otros activos	(74,499,092)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)	C137,056,404
Otras cuentas por pagar y provisiones	C91,461,547
Cuentas acreedoras y deudoras operaciones reaseguro	-C21,011,950
Obligaciones con asegurados, agentes e intermediarios	C60,041,636
Otros pasivos	C17,586,369
Cuentas acreedoras y deudoras operaciones coaseguro	-C11,021,198
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación	-C80,958,222
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión	
Aumento en instrumentos financieros (excepto inversiones mantenidas para negociar)	-C437,883,340
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	-C24,874,923
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	-C462,758,263
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento	
Aportes de capital recibidos en efectivo	C495,993,000
Flujos netos de efectivo provisto en las actividades de financiamiento	C495,993,000
Aumento neto en efectivo y equivalentes	-C47,723,485
Efectivo y equivalentes al inicio del año	C74,927,799
Efectivo al final del año	C27,204,314

Sergio Salas P.
Contador

Verónica Alvarado L.
Auditor Interna

Hermes Gutiérrez A.
Gerente General

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

(1) **Organización de la Compañía**

Seguros Lafise Costa Rica, S. A., (la Compañía) es una sociedad anónima constituida bajo la legislación mercantil costarricense, cuya actividad principal es la suscripción de seguros, la cual es regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N°8653.

La Compañía fue constituida el día 13 de febrero de 2014, con un plazo social de 99 años a partir de la fecha de constitución. El día 14 de octubre de 2014 mediante el oficio SGS-DES-O-1780-2014 de la Superintendencia General de Seguros, la Compañía recibió la autorización para operar en la categoría de seguros generales, bajo la licencia A14.

La Compañía tiene debidamente aprobado por la Superintendencia General de Seguros cuarenta y ocho, tanto en dólares como en colones.

De acuerdo a la normativa el periodo de operaciones comprende el año natural que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, para el año 2014, la Compañía inició sus operaciones a partir del mes de octubre de 2014.

La Compañía es una subsidiaria propiedad total de Corporación Lafise Controladora, S.A.

Sus oficinas se encuentran ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, de la Fuente de la Hispanidad 125 metros al este, frente Funeraria Montesacro. Al 30 de junio de 2015, la Compañía mantiene una planilla de 29 funcionarios.

Los estados financieros y la información relevante acerca de la entidad y los servicios prestados se encuentran en su página en internet: www.lafise.com/slcr

(2) **Bases de preparación**

a) **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Esta normativa tiene por objeto regular la adopción y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) y sus interpretaciones, y es aplicable a las Entidades Supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, así como a los emisores no financieros autorizados para hacer oferta pública de valores.

Conforme el artículo 3 de la normativa mencionada en el párrafo anterior, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera son de aplicación por los entes supervisados, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de dicha normativa.

La Junta Directiva es la que tiene la potestad de autorizar la emisión de los estados financieros, de igual manera, dicho órgano es el que tiene la potestad de autorizar cualquier modificación tras su publicación.

b) Base de medición

Los estados financieros se presentan sobre una base de costo amortizado o costo histórico excepto las inversiones disponibles para la venta y para negociar, las cuales se presentan a su valor razonable.

Los métodos usados para medir los valores razonables son discutidos en la nota 14.

c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas de SUGESE, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

d) Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con la normativa contable aplicable requiere que la Administración efectúe un número de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones contables son reconocidos en el período en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período futuro que estos afecten.

Las principales áreas sujetas a estimaciones y supuestos corresponden a la determinación de las vidas útiles de los activos fijos, la determinación del impuesto sobre la renta corriente y diferida, la determinación de las provisiones de los contratos de seguros y la determinación del valor razonable de sus activos y pasivos financieros.

(3) **Resumen de políticas de contabilidad más importantes**

Las principales políticas contables se presentan a continuación:

a) **Negocio en marcha**

Los estados financieros están preparados sobre la base que la empresa está en pleno funcionamiento y continuara sus actividades de operación normalmente en el futuro. La entidad no tiene intenciones ni necesidad de liquidar o cortar su escala de operaciones de forma importante.

b) **Moneda extranjera**

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones al tipo de cambio de referencia emitido por el Banco Central de Costa Rica, prevaleciente a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a los tipos de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera se reflejan brutas en el estado de resultados.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de flotación administrada. Al 30 de junio de 2015, ese tipo de cambio se estableció en ¢528.71 y ¢540.97 (31 de diciembre de 2014: ¢533.31 y ¢545.53) por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra.

c) **Clasificación de los contratos**

Los contratos por medio de los cuales la Compañía acepta el riesgo significativo de seguro de otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor de la póliza u otro beneficiario si un evento futuro incierto especificado (el evento asegurado) afecta adversamente al tenedor de la póliza, se califican como contratos de seguros.

El riesgo de seguros es significativo si, y sólo si, un evento asegurado puede causar que la Compañía pague beneficios adicionales significativos. Una vez que un contrato es clasificado como un contrato de seguros, éste permanece clasificado como un contrato de seguros hasta que todos los derechos y obligaciones se extingan o expiren.

d) Reconocimiento y medición de los contratos

El negocio de seguros generales incluye los ramos de: incendio y líneas aliadas, automóviles, otros daños a los bienes, vehículos marítimos, aviación, mercancías transportadas, responsabilidad civil, y vehículos ferroviarios.

e) Cesión de primas a reaseguradores

Como parte de su giro de negocio la compañía suscribe contratos de reaseguro con otras compañías de seguros con licencia para operar como reasegurador y propiamente con empresas reaseguradoras internacionales, esto con el propósito fundamental de protegerse y recuperar una proporción de las pérdidas directas que se pudieran generar por eventos o catástrofes, orientado siempre a dispersar los riesgos.

Los acuerdos de reaseguro no relevan a la Compañía de sus obligaciones directas con los tenedores de las pólizas.

Las primas cedidas y los beneficios reembolsados se presentan en el estado de resultados y el balance general neta de extornos y cancelaciones.

Los activos de reaseguro incluyen los saldos cobrables de las compañías reaseguradoras por las obligaciones cedidas. Los montos recuperables de los reaseguradores son estimados de una manera consistente con las provisiones de reclamos en trámite o los reclamos liquidados, asociados a pólizas reaseguradas.

El cálculo de primas de reaseguro se hace sobre la información emitida y vigente al cierre del período de valuación. El Contrato de Reaseguro firmado por la Cedente y por el Reasegurador, establece los límites de retención por línea de negocio. La retención es la porción de riesgo que asume la Cedente (Aseguradora).

f) Activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento

Inicialmente, la Compañía reconoce las inversiones, las cuentas por cobrar y por pagar en la fecha que se originaron.

Las compras y ventas de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha de liquidación en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Todos los activos y pasivos son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que la Compañía se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

ii. Clasificación

- Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen documentos y dinero disponible y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la Compañía en la administración de sus compromisos de corto plazo.

- Inversiones en instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: inversiones en valores, primas y comisiones por cobrar, cuentas por cobrar, y obligaciones financieras por pagar.

Las inversiones en instrumentos financieros son valorados inicialmente al valor razonable más los costos de transacción directamente incrementales, y posteriormente contabilizados dependiendo de su clasificación tanto como mantenidas para negociar o disponibles para la venta.

Según la regulación vigente, los instrumentos mantenidos para negociar son inversiones en fondos de inversión abiertos que la Compañía mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, no han sido originados por la Compañía ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen algunos títulos de deuda.

De acuerdo con la regulación vigente, la Compañía no puede clasificar sus inversiones como mantenidas al vencimiento aun cuando tenga la intención y capacidad para ello.

iii. Desreconocimiento

Un activo financiero se da de baja cuando la Compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se desreconocen cuando se liquidan.

iv. Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto se reporta neto en los estados financieros, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensar estos saldos y cuando se tiene la intención de liquidarlos en una base neta.

v. *Valorización del costo amortizado*

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar originados, se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

vi. *Medición de valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación de valor razonable para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Compañía determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración justa.

La Administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

La Compañía establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de medición.

Nivel 2: datos de entradas distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa e indirectamente. Esta categoría incluye precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios

cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entradas significativos son directamente o indirectamente observables en un mercado.

Nivel 3: esta categoría contempla todos los activos o pasivos en los que las técnicas de valoración incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

vii. *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta, se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

g) Comisiones, primas y cuentas por cobrar

Las comisiones, primas y cuentas por cobrar son reconocidas cuando son recuperables y son medidas inicialmente al valor razonable de la consideración recibida o por recibir.

Posterior al reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado, subsecuentemente su valor en libros es revisado para determinar deterioros ante eventos o circunstancias que indican que el valor en libros podría no ser recuperable. La pérdida por deterioro es registrada en el estado de resultados.

h) Estimación por deterioro de primas vencidas

Para las entidades aseguradoras supervisadas por SUGESE, la política contable en materia de la determinación de las estimaciones por deterioro de las primas vencidas debe cumplir las siguientes condiciones:

1. El reconocimiento de la estimación deberá realizarse contra la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda, cuando se presente el incremento de la “Estimación de primas vencidas”, correspondiente al deterioro de las primas vencidas, en función del deterioro de las primas por cobrar vencidas con tomadores.
2. El deterioro se calculará separadamente para cada ramo en que la eventual pérdida derivada del impago de la prima vencida no sea recuperable, en función de otros derechos económicos reconocidos a favor del tomador y estará constituida por la parte de las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, netas del recargo de seguridad que, previsiblemente y de acuerdo con la experiencia de años anteriores de la propia entidad, no vayan a ser cobradas. A los efectos de esta estimación por

deterioro no se considerarán las primas correspondientes a pólizas flotantes o abiertas.

3. La base de cálculo se determinará disminuyendo las primas de tarifa que deban ser consideradas netas del recargo de seguridad en su caso, en el importe de la provisión para primas no devengadas.
4. El cálculo de la estimación por deterioro de las primas vencidas se realizará al cierre del ejercicio trimestral a partir de la información disponible sobre la situación de las primas vencidas a la fecha de dicho cierre. Si la entidad no dispone de métodos estadísticos que aproximen el valor del deterioro en función de su experiencia, lo estimará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - i. Primas vencidas con antigüedad igual o superior a seis meses no reclamadas judicialmente: deberán ser objeto de corrección por su importe íntegro.
 - ii. Primas vencidas con antigüedad igual o superior a tres meses e inferior a seis meses, no reclamadas judicialmente: se corregirán aplicando un factor del 50 por ciento.
 - iii. Primas vencidas con antigüedad inferior a tres meses, no reclamadas judicialmente: se corregirán en función del coeficiente medio de anulaciones, entendido éste como el promedio de anulaciones, registrado en las primas que se encontraban en esta situación en los tres últimos ejercicios anuales, confiriendo a la serie histórica la mayor homogeneidad posible. En el caso de que la entidad no disponga de suficiente información para el cálculo del coeficiente medio de anulaciones, se estimará éste en el 25 por ciento de las primas vencidas.
 - iv. Primas vencidas reclamadas judicialmente: se corregirán individualmente en función de las circunstancias de cada caso.
 - v. En los casos de primas procedentes de coaseguro y reaseguro aceptado, las entidades podrán ampliar en tres meses los plazos reseñados en las letras anteriores.

i) Bienes muebles e inmuebles

i. *Reconocimiento y medición*

El mobiliario y equipo de oficina y el equipo de cómputo se registran al costo menos la depreciación acumulada. El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo.

El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra directa, así como cualquier otro costo directamente atribuible para colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de dismantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado y los costos financieros capitalizados.

Las ganancias o pérdidas generadas en la disposición de un ítem de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos son determinados comparando el precio de venta con el valor en libros del activo vendido; y son reconocidos dentro del rubro de otros ingresos (otros gastos) operativos en el estado de resultados.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados de operación según se incurren.

ii. *Depreciación*

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas de los activos respectivos, tanto para efectos financieros como fiscales.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años

j) Otros activos

Las mejoras realizadas a las propiedades arrendadas se amortizan en el plazo de vigencia de los contratos y es calculada por el método de línea recta.

El software se registra al costo y se amortiza por el método de línea recta a cinco años plazo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe de cualquier pérdida por deterioro.

k) Deterioro de activos financieros

Un activo financiero que no se lleve al valor razonable a través del estado de resultados se evalúa en cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de que un evento de pérdida ha ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y que el evento de pérdida haya tenido un efecto negativo sobre las estimaciones de flujos de efectivo futuros del activo que pueda estimarse con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir incumplimiento o mora por parte del cliente, la reestructuración de una cantidad adeudada a la Compañía en los términos que la

Compañía no consideraría de otro modo, las indicaciones de que un deudor o emisor entrara en quiebra o la desaparición de un mercado activo para los valores. En adición, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada en su valor razonable por debajo de su costo es una evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar a nivel de un activo específico y a nivel colectivo. Todas las cuentas y primas por cobrar son evaluadas por deterioro específico.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero medido al costo amortizado es calculada como la diferencia entre su importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados estimados a la tasa de interés efectiva del activo. Las pérdidas se reconocen en el estado de resultados y se reflejan en una cuenta de estimación por deterioro de primas por cobrar. El interés en el deterioro del activo continúa siendo reconocido a través del cálculo del descuento. Cuando un evento posterior hace que el importe de la pérdida por deterioro disminuya, la disminución de la pérdida por deterioro se reversa a través del estado de resultados.

l) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo no financiero se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente.

El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

m) Cuentas por pagar y gastos acumulados

Las cuentas por pagar y gastos acumulados se registran al costo amortizado.

n) Provisiones

Una provisión es reconocida en los estados financieros, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o implícita como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación.

El valor estimado de esa provisión, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

o) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas constituyen fondos reservados por la Compañía para destinarlos al pago de obligaciones contractuales contraídas con asegurados o beneficiarios.

Las provisiones de reclamos en seguros, se establecen sobre la base de caso por caso y se provisiona también los reclamos incurridos no reportados a la fecha del balance en las líneas que se consideran que tienen efectos importantes. Estas estimaciones son preparadas y revisadas por el personal.

La reserva para primas no devengadas en los seguros, representa la proporción de las primas suscritas en el año que se relacionan con períodos de riesgo posteriores a la fecha del balance general. Las primas no devengadas son calculadas utilizando el método de prorrata día, que consiste en prorratear, póliza por póliza, la prima comercial de las pólizas vigentes por cada día del periodo de vigencia.

La provisión para insuficiencia de primas complementará la provisión para primas no devengadas cuando esta última no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los gastos y riesgos a cubrir por la compañía, correspondientes al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cálculo. De acuerdo con el Reglamento de Solvencia, las aseguradoras deben de efectuar un ejercicio para evaluar la suficiencia de las primas, tomando como periodo de referencia los últimos 36 meses y en caso de que se determine una insuficiencia, constituir la debida provisión.

El monto de las reservas técnicas se ajusta de acuerdo con las condiciones que presente su cartera. En este caso los criterios para el registro inicial y ajuste posterior de los montos de las reservas antes citadas se basan fundamentalmente en el Reglamento de Solvencia para Entidades de Seguros.

p) Reclamos

Los reclamos derivados del negocio de seguro general consisten en reclamos y gastos de manejo pagados durante el año, junto con el movimiento en la provisión para reclamos en trámite.

Los reclamos en trámite se componen de la acumulación del costo final de la Compañía para liquidar todos los reclamos incurridos reportados pero no pagados a la fecha del estado de balance general, y los gastos relacionados internos y externos de manejo de reclamos y un margen apropiado prudencial. Los reclamos en trámite son analizados revisando los reclamos individuales reportados, el efecto de los eventos predecibles externos e internos, tales como los cambios en los procedimientos de manejo de los reclamos, la inflación, tendencias judiciales, cambios legislativos y experiencia pasada y tendencias.

Las recuperaciones esperadas de los reaseguradores, son presentadas separadamente como activos.

Aun cuando la Administración considere que las provisiones brutas para los reclamos en trámite y los montos asociados, recuperables de los reaseguradores, deberán ser presentados razonablemente sobre la base de la información que está disponible corrientemente, el pasivo final variará como resultado de información subsecuente y podría resultar en ajustes significativos a las cantidades provisionadas. El método utilizado y los estimados efectuados son revisados regularmente.

q) Beneficios de empleados

i. *Beneficios de despido o de terminación - prestaciones legales*

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin justa causa, aproximadamente de 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo, con un límite máximo de ocho años. La Compañía tiene la política de reconocer el gasto cuando se incurre.

En febrero de 2000 se publicó y aprobó la “Ley de Protección al Trabajador”, esta ley contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con dicha ley, todo patrono público o privado, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años, a un fondo denominado Fondo de Capitalización Laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) una vez iniciado el sistema, y los respectivos aportes serán trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

Aguinaldo

La Compañía registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos futuros por este concepto, la legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. Si el empleado es despedido o renuncia a la Compañía antes del mes de diciembre, se le deberá cancelar el aguinaldo por un monto proporcional al tiempo laborado durante el año.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada cincuenta semanas laboradas, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. La Compañía tiene como política que su personal disfrute durante el año de las vacaciones a que tiene derecho.

r) Reconocimientos de ingresos y gastos

La contabilidad se prepara utilizando la base contable de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

s) Ingreso por primas

Los ingresos por concepto de primas de seguros de daños se registran en el momento en el cual dichas primas son expedidas o renovadas por el cliente.

Los montos que la Compañía contabiliza por concepto de ingresos de primas corresponden a las primas de seguros que efectivamente son adquiridas por los clientes. Las primas directas no incluyen el impuesto general sobre las ventas.

t) Ingreso por comisiones

Los ingresos por comisiones recibidas son reconocidos por la Compañía en la medida que se devengan.

u) Ingreso por inversiones

Los ingresos por inversiones son reconocidos por la Compañía sobre una base de proporción de tiempo, que toma en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo.

v) Costos de adquisición

Los costos de adquirir nuevos seguros y renovar los existentes, que están relacionados con la producción de estos negocios son cargados directamente a gastos en la medida que estos incurren, fundamentalmente incluyen las comisiones, los gastos de personal, las depreciaciones relacionadas con la actividad de comercialización, los gastos de estudio, tramitación de solicitudes y formalización de pólizas, los gastos de promoción, publicidad y organización vinculados a la adquisición de los contratos de seguros.

w) Reserva legal

Según lo establece el artículo 143 del Código de Comercio, la compañía asigna el 5% de las utilidades después del impuesto sobre la renta al final de cada año hasta alcanzar el 20% de su patrimonio.

x) Impuesto sobre la renta

i. *Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, conforme se establece en el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible. Los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

y) Arrendamientos operativos

La compañía mantiene a la fecha del balance arrendamientos operativos, sobre bienes inmuebles suscritos con terceros. La Compañía sigue con la política de contratar esos arrendamientos bajo el concepto de arrendamiento operativo.

En dichos arrendamientos los pagos derivados del mismo son contabilizados como gasto en los resultados del período bajo el método lineal.

(4) **Partes relacionadas**

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

<u>Saldos:</u>	<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Activos:		
Disponibilidades	¢ 24,029,248	73,564,302
Inversiones en valores	945,169,755	553,324,000
Primas por cobrar	-	31,651,415
Intereses acumulados por cobrar	2,483,815	2,474,025
Total activos	¢ <u>971,682,818</u>	<u>661,013,742</u>
Pasivos:		
Cuentas y comisiones por pagar	¢ 42,740	-
Reaseguros por pagar	-	-
Total pasivos	¢ <u>42,740</u>	<u>-</u>
 <u>Transacciones:</u>		
Ingresos:		
Primas emitidas, netas	¢ -	31,043,399
Ingresos financieros	¢ 20,350,049	8,456,075
Participación en siniestros	-	-
Comisiones de reaseguro y recuperación de impuestos	-	-
Total ingresos	¢ <u>20,350,049</u>	<u>39,499,474</u>
Gastos:		
Reaseguro cedido	-	-
Personal ejecutivo clave	¢ 21,495,810	7,446,957
Otros gastos de operación	-	1,877,450
Total gastos	¢ <u>21,495,810</u>	<u>9,324,407</u>

El gasto correspondiente al personal ejecutivo clave está representado por el salario y el aporte del 3% al fondo de pensiones complementarias del gerente general de la Compañía que corresponde a ¢644.874.

(5) **Disponibilidades**

Las disponibilidades se detallan como sigue:

		<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Efectivo en caja chica	¢	50,000	99,832
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		<u>27,154,314</u>	<u>74,827,967</u>
	¢	<u>27,204,314</u>	<u>74,927,799</u>

Las disponibilidades devengan intereses sobre tasas variables y de acuerdo con los saldos diarios depositados en las diferentes entidades financieras. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo, depósito a la vista, ni equivalentes de efectivo.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las tasas de interés al sobre los saldos de las cuentas bancarias en colones oscilan entre el 0,5% y el 2,5% mensual, para las de US dólares oscilan entre el 0,15% y el 0,40% mensual.

(6) **Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

		<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Inversiones mantenidas para negociar	¢	79,309,408	26,684,752
Inversiones disponibles para la venta		2,941,050,885	2,495,977,224
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		31,698,345	28,857,579
	¢	<u>3,052,058,638</u>	<u>2,551,519,555</u>

Las inversiones mantenidas para negociar corresponden a participaciones en fondos de inversión abiertos en US dólares, cuya cartera está conformada y respaldada por instrumentos del sector público costarricense.

Las inversiones disponibles para la venta corresponden a certificados de inversión a plazo fijo en bancos privados y públicos del país, así como bonos del sector público costarricense y de fideicomisos de titularización, cuyos rendimientos esperados oscilan entre el 5,32% y 9,45% (31 de diciembre de 2014: 5.87% y 8.32%) en colones, y entre 2,17% y 6,08% (31 de diciembre de 2014: 2.45% y 6.12%) en US dólares estadounidenses.

Al 30 de junio 2015 la compañía no posee inversiones de emisores del exterior.

(7) **Comisiones, primas y cuentas por cobrar**

Las comisiones, primas y otras cuentas por cobrar se detallan como sigue:

	<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Primas por cobrar		
Automóviles	¢ 441,986,499	¢ 75,967,487
Mercancías transportadas	4,167,652	-
Incendio y líneas aliadas	36,805,664	32,597,558
Otros daños a los bienes	1,326,909	31,651,357
Responsabilidad civil	3,799,574	-
	<u>488,086,298</u>	<u>140,216,401</u>
Estimación por deterioro de primas	<u>(21,916,678)</u>	-
Primas por cobrar, netas	466,169,620	140,216,401
Otras partidas por cobrar		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,595,097	-
Impuesto de renta diferido	36,415,944	41,974,516
Otras cuentas por cobrar	3,185,216	-
	<u>¢ 511,365,877</u>	<u>182,190,917</u>

(8) **Bienes muebles e inmuebles**

El mobiliario y equipo, equipo de cómputo y vehículo, se detalla como sigue:

	<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Equipo y mobiliario	¢ 70,410,817	54,127,980
Equipo de cómputo	21,232,311	12,640,226
Subtotal	¢ 91,643,128	66,768,206
Depreciación acumulada mobiliario y equipo	(6,741,486)	(3,071,603)
Depreciación acumulada equipo cómputo	<u>(3,768,365)</u>	<u>(2,121,612)</u>
Sub total	(10,509,851)	(5,193,215)
Total bienes e inmuebles neto	<u>¢ 81,133,277</u>	<u>61,574,991</u>

	Equipos y mobiliario	Equipo de cómputo	Total
Adiciones del año 2014	¢ 54,127,980	12,640,226	66,768,206
Gasto por depreciación del periodo	<u>3,071,603</u>	<u>2,121,612</u>	<u>5,193,215</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2014	<u>51,056,377</u>	<u>10,518,614</u>	<u>61,574,991</u>
Saldo neto al 01 de enero de 2015	51,056,377	10,518,614	61,574,991
Adiciones del año	16,282,837	8,592,086	24,874,923
Gasto por depreciación del periodo	<u>3,669,883</u>	<u>1,646,753</u>	<u>5,316,636</u>
Saldo neto al 30 de junio de 2015	<u>¢ 63,669,331</u>	<u>17,463,947</u>	<u>81,133,277</u>

(9) **Activos intangibles**

El movimiento del activo intangible (sistemas de información y licencias), se detalla como sigue:

	<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Valor adquisición de software	¢ 49,352,288	49,352,288
Amortización acumulada	<u>11,553,373</u>	<u>6,618,144</u>
Valor software neto	<u>¢ 37,798,915</u>	<u>42,734,144</u>

(10) **Cuentas por pagar y provisiones**

La composición de las cuentas por pagar y provisiones se detalla como sigue:

	<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Proveedores por pagar por adquisición de bienes y servicios	¢ 1,677,130	4,266,480
Honorarios por pagar	793,065	-
Aportaciones patronales por pagar	10,173,817	7,383,220
Impuestos retenidos por pagar	85,797,528	19,303,224
Aportaciones laborales retenidas por pagar	2,512,087	1,796,932
Aguinaldo acumulado por pagar	13,438,255	1,613,856
Cuenta por pagar 4% sobre primas vendidas	9,073,907	247,129
Provisiones	4,790,407	-
Impuesto sobre la renta diferido	1,807,223	-
Otras cuentas y comisiones por pagar	<u>282,309</u>	<u>4,273,340</u>
Total	<u>¢ 130,345,728</u>	<u>38,884,181</u>

(11) **Patrimonio**

i. Capital social

Como parte del capital inicial de operación, la Compañía recibió aportes por la suma de ¢3.100.000.000 representado por tres millones ochocientos mil ochenta y tres acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de UDES 1 cada una.

El capital se aportó en efectivo y fue aprobado por la Junta Directiva el día 29 de enero de 2014, en el acta constitutiva de la sociedad.

Con fechas 25 de marzo y 30 de junio de 2015, se efectuó por parte del accionista principal aportes de capital adicional por montos de ¢231.638.000 y ¢264.355.000 respectivamente, para el mantenimiento del valor del capital social expresado en unidades de desarrollo.

Los poseedores de las acciones comunes tienen el derecho de recibir dividendos según se declaren de tiempo en tiempo y tienen derecho de un voto por acción en las asambleas de accionistas de la Compañía.

La partida de ajustes en el patrimonio corresponde a las pérdidas netas no realizadas generadas de la valuación de inversiones disponibles para la venta, neto del impuesto de renta diferido.

(12) **Gastos de administración**

El detalle de los gastos de administración incurridos por la Compañía se muestra seguidamente:

	<u>Junio 2015</u>
Gastos de personal	¢ 207,437,136
Gastos por servicios externos	41,904,179
Gastos de movilidad y comunicaciones	4,294,778
Gastos de infraestructura	52,986,463
Gastos generales	<u>33,629,908</u>
	<u>¢ 340,252,465</u>

(13) **Ingresos y gastos por ajustes en las provisiones técnicas**

Los ajustes realizados por variaciones en la provisión de prima no devengada y la porción cedida en reaseguro, así como las provisiones para siniestros, se detalla como sigue:

	<u>Junio 2015</u>
<u>Ingresos por ajustes a las provisiones técnicas</u>	
Provisiones para prima no devengada	¢ 588,520,204
Provisiones para siniestros	182,473,434
Participación del reaseguro en las provisiones para prima no devengada	19,236,668
	¢ <u>790,230,306</u>
<u>Gastos por ajustes a las provisiones técnicas</u>	
Provisiones para prima no devengada	1,157,720,255
Provisiones para siniestros	252,886,502
Participación del reaseguro en las provisiones para prima no devengada	22,658,370
	¢ <u>1,433,265,127</u>

(14) **Impuesto sobre la renta**

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar anualmente sus declaraciones del impuesto sobre la renta por año que termina el 31 de diciembre. La tasa correspondiente al pago de impuestos es del 30%.

La diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el gasto que resultará de aplicar a las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta, se concilia como sigue:

	<u>Junio 2015</u>
Pérdida antes de impuesto	¢ (418,309,842)
Menos:	
Ingresos no gravables	(78,000,176)
Más:	
Gastos no deducibles	<u>2,944,694</u>
Base imponible	<u>(493,365,324)</u>
Impuesto sobre la renta	¢ <u>-</u>

Al 30 de junio de 2015 la Compañía generó pérdidas fiscales, por lo que su base imponible es igual a cero.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el impuesto de renta diferido es atribuible a los gastos de organización e instalación desembolsados como inversión inicial, los que se difieren en un plazo de cinco años para efectos fiscales, así como a las ganancias y pérdidas no realizadas sobre las inversiones disponibles para la venta. Los activos diferidos por impuestos representan una diferencia temporal deducible.

El impuesto sobre renta diferido es atribuible a lo siguiente:

	Junio 2015		
	Activo	Pasivo	Neto
Gastos de organización e instalación	¢ 36,415,944	-	36,415,944
Ajuste por valuación de inversiones		1,807,223	(1,807,223)
	¢ 36,415,944	1,807,223	34,608,721

	Diciembre 2014		
	Activo	Pasivo	Neto
Gastos de organización e instalación	¢ 40,700,173	-	40,700,173
Ajuste por valuación de inversiones		-	1,274,343
	¢ 41,974,516	-	41,974,516

Los movimientos de las diferencias temporales se presentan a continuación:

	2014	Incluido en el estado de	Incluido en el patrimonio	2015
Gastos de organización e instalación	¢ 40,700,173	(4,284,229)	-	36,415,944
Ajuste por valuación de inversiones	1,274,343	-	(3,081,566)	(1,807,223)
	¢ 41,974,516	(4,284,229)	(3,081,566)	34,608,721

	2013	Incluido en el estado de resultados	Incluido en el patrimonio	2014
Gastos de organización e instalación	¢ -	40,700,173	-	40,700,173
Ajuste por valuación de inversiones	-	-	1,274,343	1,274,343
	¢ -	40,700,173	1,274,343	41,974,516

(15) **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los siguientes supuestos fueron establecidos por la administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros en el balance general:

a) *Inversiones disponible para la venta*

El valor razonable de las inversiones disponibles para la venta se determina por referencia a su precio cotizado de compra al cierre a la fecha de balance. La entidad utiliza el vector de precios de la empresa Provedora Integral de Precios de Centroamérica (PIPICA), cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

b) *Efectivo, cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo.*

El valor en libros del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable, por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

		Al 30 de junio de 2015	
		Valor razonable	Nivel
Activos financieros:			
Inversiones mantenidas para negociar	¢	79,309,408	1
Inversiones disponibles para la venta		1,661,499,098	1
Inversiones disponibles para la venta		1,279,551,787	2
	¢	<u>3,020,360,293</u>	
		Al 31 de diciembre de 2014	
		Valor razonable	Nivel
Activos financieros:			
Inversiones mantenidas para negociar	¢	26,684,752	1
Inversiones disponibles para la venta		1,800,107,984	1
Inversiones disponibles para la venta		695,769,240	2
	¢	<u>2,522,561,976</u>	

(16) **Capital mínimo de constitución y de funcionamiento**

Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el Artículo No. 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades de Seguros Generales de tres millones de unidades de desarrollo (UD 3.000.000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 30 de junio de 2015, el capital social mínimo requerido es por un monto de ¢2.583.318.000 (a un valor de ¢861.106 cada UD).

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 30 de junio de 2015, es de ¢3.331.638.000, representado por tres millones ochocientos mil ochenta y tres acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de UD 1 cada una.

Suficiencia Patrimonial

En el año 2013, el CONASSIF, aprobó el Acuerdo SUGESE 02-13 “Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros”, el cual contempla los siguientes aspectos:

- Se entiende que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base (suma del capital primario y del capital secundario, neto de deducciones) de la entidad autorizada es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo general de los activos, riesgo operativo, riesgo de seguros personales, riesgo de seguros de generales, riesgo de reaseguro cedido y riesgo catastrófico.

- Simultáneamente, el capital social más la reserva legal ajustada por la pérdida y de periodos anteriores, cuando exista, debe ser mayor o igual al Capital Mínimo requerido según el artículo 11 de la Ley Regulatoria del Mercado de Seguros.
- Requerimiento de capital de solvencia de riesgo general de activos (RCS-1) corresponde a la suma lineal de los riesgos de mercado, riesgo de crédito y contraparte, riesgo de concentración y riesgo de descalce de monedas y plazos.
- Requerimiento de capital de solvencia de riesgo operativo (RCS-2) se determina sobre la base del nivel de operaciones de la aseguradora, considerando las primas imputadas y provisiones técnicas de la compañía, con un máximo equivalente al 30% del total de requerimiento del capital de solvencia por los demás riesgos a los que está expuesta la aseguradora. El riesgo operativo se da por inadecuados procesos internos, fallas del personal y sistemas, o de eventos externos.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguros personales (RCS-3) es la suma del requerimiento de capital asociado a los capitales de riesgo y los requerimientos derivados de los distintos tipos de provisiones técnicas.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguros generales (RCS-4) es la suma del requerimiento de capital asociado a la provisión técnica para prima no devengada y la provisión técnica para siniestros. El requerimiento se calcula por ramo multiplicando la respectiva provisión técnica neta de la participación del reasegurador por factores de capital regulatorios.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de reaseguro cedido (RCS-5) considera la calidad crediticia y la concentración de riesgo en las reaseguradoras involucradas en dichas operaciones.
- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo catastrófico (RCS-6) se estima considerando la pérdida máxima probable para el ramo de incendio y líneas aliadas originada por eventos naturales, neta de reaseguro. Se aplican factores regulatorios.
- Al 30 de junio de 2015, la Compañía cumple con el capital mínimo exigido en el artículo 11 de la Ley Regulatoria del Mercado de Seguros, y su Índice de Suficiencia de Capital se ubica en la categoría “Fuerte” de la clasificación de SUGESE.

(17) **Administración integral de riesgos**

La Compañía debe identificar, comprender, y administrar los riesgos significativos que enfrenta. El objetivo de un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente es identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de la aseguradora sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible.

Algunos riesgos son específicos del sector asegurador, tales como el riesgo de suscripción y los riesgos relacionados con la evaluación de las reservas técnicas. Otros riesgos son similares a aquellos de otras instituciones financieras, por ejemplo riesgos de mercado (incluyendo tasas de interés), riesgos operaciones, legales, organizacionales y de conglomerado (incluyendo riesgos de contagio, correlación y de contraparte). En función de lo anterior, se deben implementar las herramientas necesarias para identificar riesgos genéricos y con sistemas de medición, que les permitan conceptualizar, cuantificar y controlar estos riesgos en el ámbito institucional.

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de establecer y vigilar el marco de referencia de la administración de los riesgos de la Compañía. La Junta Directiva, es responsable del desarrollo y seguimiento de las políticas de manejo de los riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas para identificar y analizar los riesgos a los cuales se enfrenta la Compañía, para fijar los límites de riesgo y controles que se consideran apropiados, y para darle seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de los límites. Las políticas de administración de riesgos y los sistemas son revisados regularmente para que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y las actividades de la Compañía.

La entidad aseguradora buscará controlar como mínimo los siguientes riesgos generales de las actividades financieras:

a) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir sus obligaciones a su vencimiento, en circunstancias normales y condiciones adversas, sin incurrir en pérdidas excesivas o correr el riesgo de daño a la reputación de la Compañía.

Para cubrir el riesgo de liquidez, como parte de la política de inversión de la Compañía, parte de sus recursos económicos se mantienen en cuentas bancarias (a la vista) e invertidos a corto plazo con vencimientos no mayores a 60 días, con el objetivo de disponer de estos de forma inmediata y hacer frente a eventuales erogaciones no planificadas.

El detalle de la recuperación de los activos y el vencimiento de los pasivos de la Compañía, es el siguiente:

Junio 2015	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60</u>	<u>De 61 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 365</u>	<u>Más de 365</u>	<u>Total</u>
<u>Activos</u>							
Disponibilidades	27,204,313	-	-	-	-	-	27,204,313
Inversiones mantenidas para negociar	79,309,408	-	-	-	-	-	79,309,408
Inversiones disponibles para la venta	37,153,255	317,226,000	66,088,750	826,248,283	32,835,500	1,661,499,097	2,941,050,885
Rendimientos por cobrar	2,563,632	19,135,055	7,928,961	1,861,096	209,600	-	31,698,344
Primas por cobrar	123,698,603	64,322,888	79,987,063	-	55,981,310	-	323,989,864
Total activos	<u>269,929,211</u>	<u>400,683,943</u>	<u>154,004,774</u>	<u>828,109,379</u>	<u>89,026,410</u>	<u>1,661,499,097</u>	<u>3,403,252,814</u>
<u>Pasivos</u>							
Provision para siniestros	71,900,577	-	-	-	-	-	71,900,577
Cuentas y comisiones por pagar diversas	109,516,779	-	-	13,438,255	2,600,288	4,790,407	130,345,728
Total pasivos	<u>181,417,356</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13,438,255</u>	<u>2,600,288</u>	<u>4,790,407</u>	<u>202,246,305</u>
Calce de plazos	<u>88,511,855</u>	<u>400,683,943</u>	<u>154,004,774</u>	<u>814,671,124</u>	<u>86,426,122</u>	<u>1,656,708,690</u>	<u>3,201,006,508</u>

Seguros Lafise Costa Rica, S.A.
Notas a los Estados Financieros

Diciembre 2014	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60</u>	<u>De 61 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 365</u>	<u>Más de 365</u>	<u>Total</u>
<u>Activos</u>							
Disponibilidades	74,927,799	-	-	-	-	-	74,927,799
Inversiones mantenidas para negociar	26,684,752	-	-	-	-	-	26,684,752
Inversiones disponibles para la venta	171,369,260	58,106,979	-	100,043,000	-	2,166,457,985	2,495,977,224
Rendimientos por cobrar	120,562	218,896	825,000	-	-	27,693,121	28,857,579
Primas por cobrar	45,652,714	11,799,147	6,293,421	45,312,414	31,158,705	-	140,216,401
Total activos	<u>318,755,087</u>	<u>70,125,022</u>	<u>7,118,421</u>	<u>145,355,414</u>	<u>31,158,705</u>	<u>2,194,151,106</u>	<u>2,766,663,755</u>
<u>Pasivos</u>							
Provision para siniestros	1,549,965	-	-	-	-	-	1,549,965
Cuentas y comisiones por pagar diversas	37,270,325	-	-	-	-	1,613,856	38,884,181
Total pasivos	<u>38,820,290</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,613,856</u>	<u>40,434,146</u>

b) Riesgo de mercado

Está definido como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipos de cambio, precios, etc. y la medida que éstos cambios afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es manejar y controlar la exposición al mismo dentro de los parámetros aceptables, mientras se optimiza su retorno.

La entidad analiza, evalúa y da seguimiento a las posiciones sujetas a riesgos de mercado de sus distintos portafolios de inversiones, a través de metodologías que tienen la capacidad de medir las pérdidas potenciales asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipo de cambio, así como medir las concentraciones de las posiciones y su sensibilidad ante distintos escenarios considerando extremos.

Riesgo de tipo de cambio

La compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio en sus activos y pasivos monetarios que se encuentre en una moneda distinta de la moneda funcional correspondiente a la entidad, principalmente el dólar estadounidense (US\$).

El detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera (US\$) se presenta a continuación:

		<u>Junio 2015</u>		<u>Diciembre 2014</u>
<u>Activos</u>				
Disponibilidades	US\$	31,247	US\$	79,488.00
Inversiones en valores		3,371,945		2,239,513.00
Primas por cobrar		398,896		205,622.00
Productos por cobrar por inversiones		31,065		28,828.00
		<u>3,833,153</u>		<u>2,553,451</u>
<u>Pasivos</u>				
Cuentas y comisiones por pagar diversas		21,682		67,545.00
		<u>21,682</u>		<u>67,545</u>
Posición monetaria neta	US\$	<u>3,811,471</u>	US\$	<u>2,485,906</u>

Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio

Uno de los macro precios del mercado es el tipo de cambio, el cual afecta las posiciones activas y pasivas denominadas en moneda extranjera, generando a raíz de la volatilidad o movimiento en el precio de la divisa impactos en el patrimonio. De acuerdo a la estructura de activos y pasivos monetarios denominados en US dólares, una disminución o aumento de veinte colones en el tipo de cambio hubiera significado un aumento o

disminución de ¢76.229.422 en el valor de la posición monetaria neta al 30 de junio de 2015 y ¢49.718.120 al 31 de diciembre de 2014.

Riesgo de tasas de interés

La Compañía minimiza su exposición a cambios en las tasas de interés de las inversiones disponibles para la venta obteniendo un tipo de interés fijo sobre las inversiones.

La compañía no mantiene títulos a tasas de interés variables por lo que los cambios en la tasa de interés de mercado no tendrán un efecto en el estado de resultados.

Requerimiento de capital por riesgo de precio

Al 30 de junio de 2015, la Compañía cuenta con inversiones en instrumentos financieros susceptibles al cálculo del valor en riesgo (VeR), con un valor de mercado de ¢1.661.499.098 (31 de diciembre 2014: ¢1.390.943.822).

Su VeR máximo al 30 de junio de 2015 fue de ¢14.277.772 (31 de diciembre 2014: ¢11.018.713), de acuerdo con la metodología descrita en el acuerdo SUGESE 02-13.

c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponde a la posibilidad de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si la contraparte incumpliera sus obligaciones para con la empresa. La Compañía controla la exposición, la calidad de la contraparte y las circunstancias del mercado o industria, para determinar el valor de recuperación de los instrumentos financieros o contratos en evaluación.

La máxima exposición al riesgo de crédito, está determinado por el valor en libros de las inversiones en instrumentos financieros y primas por cobrar.

El detalle de las inversiones por emisor se detalla como sigue:

Inversiones por emisor	Junio 2015	Diciembre 2014
Fondos de inversión abiertos en colones -		
Respaldo sector público costarricense	¢ 79,309,408	¢ 26,684,752
Gobierno de Costa Rica	1,306,510,567	499,393,006
Instituciones con garantía del estado	307,946,533	1,084,902,915
Fideicomiso de titularización	381,424,030	358,357,303
Sector bancario privado costarricense	945,169,755	553,324,000
	¢ 3,020,360,293	¢ 2,522,661,976

La antigüedad de las primas por cobrar se presenta a continuación:

	<u>Junio 2015</u>	<u>Diciembre 2014</u>
Al día	¢ 422,013,332	106,207,310
1 a 30 días	53,851,533	2,441,995
31 a 60 días	6,208,295	-
61 a 90 días	3,762,096	31,567,096
91 a 120 días	1,570,499	-
121 a 180 días	597,111	-
Más de 180	83,433	-
	<u>¢ 488,086,299</u>	<u>¢ 140,216,401</u>

d) Riesgo operacional

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por factores humanos o externos, resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos. Comprende entre otros el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

La alta administración es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones legales.
- Comunicación y aplicación de conducta corporativa.
- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

e) Administración de riesgo de seguros

Este riesgo bajo cualquier contrato de seguro, se refiere a la posibilidad de que el evento asegurado ocurra y a la incertidumbre de la cantidad a pagar por el reclamo. Por la naturaleza misma del contrato de seguro, el riesgo es muy amplio y por lo tanto no predecible.

Para una cartera de contratos en donde la teoría de probabilidad se aplica al proceso de tarifación y de reservas técnicas, el riesgo principal del asegurador es que los reclamos reales y el pago de beneficios exceden la cantidad estipulada en las reservas técnicas. Esto podría ocurrir debido a la frecuencia o severidad de los reclamos y porque las cantidades a indemnizar son mayores que las estimadas. Los eventos de seguros son muy amplios y el número real y cantidad de reclamos y beneficios variarán año con año con respecto a los estimados establecidos utilizando las técnicas estadísticas.

La experiencia muestra que entre más grande la cartera de contratos de seguros similares, menor es la variabilidad relativa en cuanto a lo que el resultado esperado sería. Además, una cartera más diversa puede estar menos afectada por cualquier cambio en un subgrupo de la cartera.

Entre los factores que agravan los riesgos están la ausencia de diversificación de riesgos en términos de tipo y cantidad de riesgo, localización geográfica y clase de industria cubierta.

f) Administración de capital

Las políticas de la Compañía, son de mantener un capital sólido, el cual pueda promover a futuro el desarrollo de los negocios, manteniendo los niveles en cuanto al retorno de capital de los accionistas. Además, se reconoce la necesidad de mantener un balance entre los retornos sobre las transacciones e inversiones efectuadas, y la solvencia de capital requerida regulatoriamente.

(18) **Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se adoptaron las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los

textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Posteriormente, en la circular C.N.S. 1034-08 del 4 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), publicó algunas modificaciones al Acuerdo SUGEF 31-04 “*Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*” para la presentación de los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados, preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados; así como algunas modificaciones al Acuerdo 34-02 “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE*”, dentro de las cuales, se adoptaron los textos vigentes al 1 de enero de 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la ese Acuerdo). Estas modificaciones entraron en vigencia para los estados financieros de los periodos que iniciaron el 1 de enero de 2014.

Cuando las disposiciones emitidas por el Consejo difieren de lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera, se debe informar sobre las Normas Internacionales que se han dejado de cumplir y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.

Como parte de la Normativa, la adopción de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

El 4 de abril de 2013 mediante oficio C.N.S 1034/08, el CONASSIF dispuso modificar parcialmente el Acuerdo 34-02 en lo concerniente al artículo 3, Adopción de las Normas Contables, en el que señala que a partir del 1 de enero de 2011 de las NIIF 2011 y se mantienen las excepciones de la tratamientos espaciales ya mencionados en dicho acuerdo.

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el ingreso y gasto por diferencias de cambio, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza, las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Asimismo, los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de otro resultado integral” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los otros resultados integrales pueden presentarse en un estado de resultado integral (la combinación efectiva del estado de resultados integral consolidado y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados consolidado y un estado de resultado integral consolidado por separado). La actualización de la NIC 1 era obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Al 31 de diciembre de 2013, estos cambios no habían sido adoptados por el Consejo, sin embargo con la aprobación de las modificaciones en los Acuerdos 31-04 y 34-02, esta presentación es requerida para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores. Con las modificaciones realizadas al Acuerdo 34-02, se elimina la posibilidad de

efectuar tal tratamiento a los traslados de cargos relacionados con impuestos, y se elimina la diferencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa contable emitida por el Consejo, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Plan de Cuentas SUGEF, presenta las partidas de activos, pasivos e ingresos y gastos por impuesto de renta diferido de manera separada. La NIC 12 permite presentar los activos y pasivos de manera neta cuando surgen de una misma entidad fiscal. El ingreso o gasto de acuerdo con NIC 12, se debe presentar como parte del impuesto sobre la renta total, de manera neta.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados integral consolidado. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se elimina la opción de capitalizar el superávit por revaluación de activos.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al

instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que eventualmente podrían no diferirse el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, el Consejo ha adoptado la contabilización de las comisiones y costos de transacción de acuerdo con lo establecido en NIC 18 y NIC 29. Sin embargo, se mantienen algunas diferencias en la forma de realizar algunos registros relacionados, tal y como se explica a continuación:

- Los ingresos por comisiones se reconocen como pasivos y se registran en la cuenta de ingresos diferidos (pasivo) y los costos directos incrementales se amortizan en la cuenta de cargos diferidos (activo). NIC 39 considera tales comisiones y costos incrementales como parte del costo amortizado del instrumento financiero y no como un activo y pasivo separado.
- El ingreso por comisiones se difiere en la cuenta de otros ingresos y los costos se amortizan en la cuenta de otros gastos. De acuerdo con la NIC 18 y 39, tanto los ingresos como los costos, deben presentarse como parte de los ingresos por intereses del instrumento financiero.
- De acuerdo con la NIC 39, la tasa de interés efectiva de los instrumentos financieros se calcula a lo largo de la vida esperada (o cuando sea adecuado en un periodo más corto) del instrumento financiero. De acuerdo con la Normativa SUGEF, la tasa de interés efectiva se debe calcular a lo largo de la vida contractual del instrumento.
- De acuerdo con la Normativa SUGEF, en el eventual proceso de adjudicación de la garantía de un crédito, los ingresos diferidos y los costos incrementales pendientes de diferir o amortizar a la fecha, no son considerados dentro del costo amortizado del instrumento y no se toman en cuenta para el cálculo del valor en libros del bien realizable. De esta manera, al momento de la adjudicación, tales comisiones pendientes de diferir y los costos pendientes de amortizar, se reconocen en el resultado del periodo.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sean registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, las cooperativas de ahorro y crédito y la Caja de Ahorro y Préstamos para la Educación, como controladoras, no consolidarán los estados financieros intermedios y anuales auditados de las participaciones en empresas como funerarias y otras de índole diferente a la actividad financiera y bursátil, excepto las empresas propietarias o administradoras de los bienes muebles o inmuebles de la cooperativa, las cuales se consolidarán.

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La

SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

- k) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

- l) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

- m) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

- n) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversada en el estado de resultados integral consolidado.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo.

Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

o) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

p) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.
- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.
- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.
- Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.
- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma. Sin embargo, establece que la combinación de negocios entre entidades bajo control común, se deberían efectuar tomando los activos y pasivos a su valor razonable.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere el registro de una estimación de un veinticuatroavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

r) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido

adoptadas por el Consejo. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

s) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2018 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 Estados Financieros Consolidados proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011, el Consejo emitió la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Mediciones al Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

x) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

y) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

z) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero de 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Con las modificaciones a la normativa contable aplicable a partir del 1 de enero de 2014, el Consejo adopta esta Norma.

bb) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero de 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

cc) CINIIF 17, Distribuciones a los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.